



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Ayuntamiento
de Gijón/XixónCódigo Seguro de Verificación: **16340722037311750247**Puede verificar el documento en <https://sedeelectronica.gijon.es/csv>

Expediente:	Asunto:
4307L/2026 Convocatoria de subvenciones FMSS	PROPUESTA-RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA FMSS PARA HOGARES DE MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01000657	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO: Por Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 22 de abril de 2026, se aprobó la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las Asociaciones de personas jubiladas y pensionistas que tienen cedido un local municipal como Centro de Mayores, no incluidos en la Red del Principado de Asturias, y cuya gestión se encuentra delegada por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón a la Fundación Municipal de Servicios Sociales para los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento de las entidades subvencionadas y el desarrollo de actividades de interés general para el colectivo de personas mayores, durante el año 2026. Se aprobó así mismo el gasto máximo para tal fin, cifrado en **90.000,00 € (Noventa Mil Euros)**, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de la FMSS para el año 2026: **PG23 23150 48021 "Subvenciones a mayores. Personas mayores"**.

SEGUNDO: Con fecha 4 de mayo de 2026 se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el correspondiente Anuncio, que estableció un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes, **finalizando dicho plazo el 25 de mayo de 2026**, comprobándose a continuación, por parte del órgano instructor, el cumplimiento de los requisitos para concurrir exigidos en la convocatoria y efectuándose por los servicios técnicos el informe de pre-evaluación de las solicitudes de conformidad con lo previsto en la Cláusula VI de las que rigen la presente convocatoria de subvenciones.

De conformidad con los citados informes, se han presentado **9 solicitudes** de subvención al amparo de la citada Convocatoria.

TERCERO: Reunida con fecha 6 de julio de 2026 la Comisión de Valoración encargada de efectuar la valoración definitiva de los proyectos presentados, se realiza la propuesta de concesión de las subvenciones de la citada Convocatoria, para el año 2026 que figura en el Acta unida al expediente de razón y que es la siguiente:

"(...) se propone la concesión de subvenciones, en el marco de la convocatoria, a las entidades y asociaciones de personas mayores que a continuación se señalan y en la cuantía que se indica:

Nº	Nº EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO €	PUNTUACIONES Adecuación : hasta 55 Calidad: hasta 35 Enfoque de género: hasta 10	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO €
1	61105D/2026	G33791898	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ROCES	MANTENIMIENTO DEL LOCAL Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	7.100,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	7.100,00
2	61147M/2026	G33900713	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PREJUBILADOS EL COSTERU DE LA CAMOCHA	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE OCIO. MANTENIMIENTO DEL CENTRO.	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00

3	62434G/2026	G33754516	ASOCIACIÓN HOGAR LA AMISTAD DE CONTRUECES	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO PARA PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL.	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
4	62478W/2026	G33819566	HOGAR ATALÍA DEL JUBILADO Y PENSIONISTAS DEL NATAHOYO	ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
5	63368H/2026	G33639873	ASOCIACIÓN HOGAR AMIGOS UNIDOS DEL PENSIONISTA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO, ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
6	63851H/2026	G33841628	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LOS PUERTOS	MANTENIMIENTO DEL LOCAL, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SOCIOCULTURALES PARA PERSONAS MAYORES	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
7	63858W/2026	G33846890	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PUERTO DE SOMIEDO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
8	66230M/2026	G33631441	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL COTO	ACTIVIDADES DE OCIO Y CULTURALES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
9	66268C/2026	G33902313	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARRIO LA ARENA GIJÓN- EL PILES	ACTIVIDADES PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	9.500,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	9.500,00
TOTAL:								86.600,00 €

(...).”

CUARTO: Según figura en los expedientes respectivos, todas las entidades se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones por reintegro de subvenciones de conformidad con la Clausula IX apartado 2 de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Es competente para dictar la presente Resolución, la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 apartado I), de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales y en la Cláusula VIII de las que rigen la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para Hogares de Mayores del municipio de Gijón/Xixón para el año 2026.

SEGUNDO: Es aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (BOPA del 28 de febrero de 2023) y demás normativa de pertinente aplicación.

TERCERO: Es de aplicación el texto de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las Asociaciones de personas jubiladas y pensionistas que dinamizan los Hogares de Personas Mayores de ámbito municipal, no incluidos en la Red el Principado de Asturias, y cuya gestión se encuentra delegada por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón en la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el desarrollo de actividades y programas de interés general para el colectivo de personas mayores, así como para el mantenimiento y funcionamiento de las citadas entidades durante el año 2026.

VISTO el expediente de razón, La Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones que han presentado solicitud de subvención para la **Convocatoria de subvenciones de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón destinadas a Asociaciones de personas jubiladas y pensionistas que tienen cedido un local municipal como Centro de Mayores, no incluidos en la Red del Principado de Asturias**, cuya gestión se encuentra delegada por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón en la Fundación Municipal de Servicios Sociales para los gastos derivados del mantenimiento y funcionamiento de las entidades subvencionadas y el desarrollo de actividades de interés general para el colectivo de personas mayores, durante el año 2026, y comprometer el correspondiente gasto, por importe total de **86.600,00 €** con

 FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16340722037311750247
	 Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Expediente:	Asunto:
4307L/2026	PROPUESTA-RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE
Convocatoria de subvenciones FMSS	ACUERDA LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE
Documento:	SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
Tramitador:	PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA FMSS PARA
Emisor: 01000657	HOGARES DE MAYORES CORRESPONDIENTE AL AÑO
	2026.

cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de la FMSS para el año 2026 PG23 23150 48021 "Subvenciones a mayores. Personas mayores":

Nº	Nº EXPEDIENTE	CIF	ASOCIACIÓN	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO €	PUNTUACIONES Adecuación : hasta 55 Calidad: hasta 35 Enfoque de género: hasta 10	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO €
1	61105D/2026	G33791898	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ROCES	MANTENIMIENTO DEL LOCAL Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.	7.100,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	7.100,00
2	61147M/2026	G33900713	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS, JUBILADOS Y PREJUBILADOS EL COSTERU DE LA CAMOCHA	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE OCIO. MANTENIMIENTO DEL CENTRO.	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
3	62434G/2026	G33754516	ASOCIACIÓN HOGAR LA AMISTAD DE CONTRUECES	ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO PARA PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL.	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
4	62478W/2026	G33819566	HOGAR ATALÍA DEL JUBILADO Y PENSIONISTAS DEL NATAHOYO	ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO PARA LAS PERSONAS MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
5	63368H/2026	G33639873	ASOCIACIÓN HOGAR AMIGOS UNIDOS DEL PENSIONISTA	MANTENIMIENTO DEL CENTRO, ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE OCIO	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
6	63851H/2026	G33841628	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS LOS PUERTOS	MANTENIMIENTO DEL LOCAL, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y SOCIOCULTURALES PARA PERSONAS MAYORES	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
7	63858W/2026	G33846890	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS PUERTO DE SOMIEDO	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y RECREATIVAS PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
8	66230M/2026	G33631441	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DEL COTO	ACTIVIDADES DE OCIO Y CULTURALES Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR	10.000,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	10.000,00
9	66268C/2026	G33902313	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS BARRIO LA ARENA GIJÓN- EL PILES	ACTIVIDADES PARA MAYORES Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL	9.500,00	Adecuación : 55 puntos Calidad: 35 puntos Enfoque de género: 10 puntos	100	9.500,00

SEGUNDO: El reconocimiento de la obligación y el pago anticipado del 100% de las subvenciones concedidas sin necesidad de prestar garantía o aval, al haber presentado todos ellos la declaración de insuficiencia financiera (incluida en el modelo de solicitud Anexo I, apartado 6, de conformidad con la Cláusula IX apartado 1 de la Convocatoria), estarán condicionados a que la entidad beneficiaria tenga justificadas y debidamente verificadas todas las subvenciones de la Fundación Municipal de Servicios Sociales recibidas en el ejercicio 2025 y/o ejercicios anteriores.

Previamente al abono de la subvención deberá reconocerse la correspondiente obligación y ordenarse el pago mediante Resolución de Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto de la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón (<http://sedeelectronica.gijon.es>) y remitirla a la Base de datos nacional de subvenciones de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley General de subvenciones y su normativa de desarrollo así como en la Cláusula XV de la Convocatoria.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.